

49028
COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

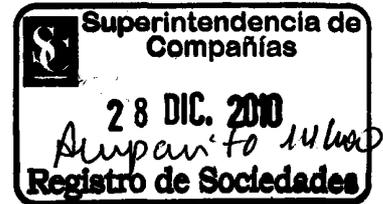
Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio -95

ESCANEAR

OFICIO No. 010 TRANSPACOMI S.A.

Quito, 17 de Diciembre del 2010

Quito



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

0,04 cl

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estamentos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS**, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transportes de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. 49482.

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 2.404 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96.16.

CEDENTE

Sr. BYRON ANIBAL SILVA ALTAMIRANO
C.C. # 180107301-4

CESIONARIO

SR. DARWIN JACINTO BASANTES RIVERA
C.C. # 171488034-9

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda de una manera muy comedida a extender dos copias certificadas del listado de accionistas, luego realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Bolívar Pérez Rivera
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.

cau



*OK.
Transferencia registrada
adjunto nominativa
21/12/2010*



COMPañIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio -95

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor SILVA ALTAMIRANO BYRON ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180107301-4, en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte el señor BASANTES RIVERA DARWIN JACINTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171488034-9,

En su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor SILVA ALTAMIRANO BYRON ANIBAL cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 2404 , con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96.16, al señor BASANTES RIVERA DARWIN JACINTO.

SEGUNDA. El señor BASANTES RIVERA DARWIN JACINTO, cesionario manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:



SR. BYRON ANIBAL SILVA ALTAMIRANO
C.C.: 180107301-4

CESIONARIO:



SR. DARWIN JACINTO BASANTES RIVERA
C.C.: 171488034-9